

G/SPS/N/	Miembro/Producto	Fecha
G/SPS/N/ARG/103	<p>Argentina - Semen de conejo</p> <p>La propuesta contiene los modelos de "Solicitud de Importación de Semen de Conejo" y de "Certificado Veterinario Internacional para la Autorización de la Importación de Semen de Conejo a la República Argentina".</p> <p>Entre otros requisitos, la administración veterinaria del país exportador deberá certificar que la explotación de origen de los conejos genitores del material seminal a ser exportado a la República Argentina es libre de la enfermedad hemorrágica del conejo. La explotación de origen se considerará libre de esa enfermedad cuando los resultados de las pruebas serológicas demuestren que la enfermedad no se ha presentado desde hace por lo menos 1 (uno) año previo a la extracción del semen a ser exportado a la República Argentina, y que no se ha vacunado a ninguno de sus conejos contra esta enfermedad durante los últimos 12 (doce) meses.</p> <p>Cuando el país exportador no pudiera considerarse libre de mixomatosis, los conejos genitores de la explotación de origen de los que se obtuvo el semen a ser exportado a la República Argentina, deberán estar vacunados contra mixomatosis, con vacunas descritas y contempladas en el Manual Terrestre de la OIE.</p> <p>Los conejos de los que proviene el semen que se exporta a la República Argentina deberán haber permanecido de modo ininterrumpido en la explotación de origen desde su nacimiento, o, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la extracción del semen que se exporta a la República Argentina y estar debidamente identificados por un método que garantice su perdurabilidad. Asimismo los conejos genitores del semen que se exporta a la República Argentina deben haber resultado negativos a la detección serológica de anticuerpos contra Salmonella typhimurium y S. enteritidis; Toxoplasmosis; Clamidiosis y por el test de ELISA, a E. coli O 103.</p>	03/01/07
G/SPS/N/ARG/104	<p>Argentina - Plantas de Malus spp.</p> <p>Requisitos Fitosanitarios establecidos por Argentina para el ingreso de plantas de Malus spp. originarias de los Estados miembros de las Comunidades Europeas.</p>	05/01/07
G/SPS/N/ARM/4	<p>Armenia - Productos alimenticios y aditivos alimentarios</p>	10/01/07
G/SPS/N/AUS/208	<p>Australia - Semillas</p> <p>Revisión de la Lista de semillas autorizadas - Fin de la revisión http://www.daff.gov.au/plantbiosecurity</p>	03/01/07
G/SPS/N/BLZ/1	<p>Belize - Fresh meat (de-boned) and meat products from cattle</p>	11/01/07
G/SPS/N/BRA/253	<p>Brasil - Plaguicidas - Residuos - Etoxazol</p> <p>El Proyecto notificado modifica la Resolución RE Nº 165, de 29 de agosto de 2003, mediante la inclusión del empleo de etoxazol (aplicación foliar) en los cultivos de: algodón para semilla (LMR: 0,03 mg/Kg; período de seguridad: 14 días); naranja (LMR: 0,05 mg/Kg; período de seguridad: 14 días); tomate (LMR: 0,05 mg/Kg; período de seguridad: un día) y manzana (LMR: 0,1 mg/Kg; período de seguridad: 7 días). Asimismo, determina la ingesta diaria aceptable de etoxazol en 0,018 mg/Kg de peso corporal http://www4.anvisa.gov.br/base/visadoc/CP/CP[16875-1-0].PDF</p>	08/01/07
G/SPS/N/BRA/254	<p>Brasil - Plaguicidas - Residuos - Azafenidina</p> <p>El proyecto de reglamento técnico notificado modifica la Resolución RE Nº 165, de 29 de agosto de 2003, mediante la exclusión del empleo de azafenidina. http://www4.anvisa.gov.br/base/visadoc/CP/CP[16874-1-0].PDF</p>	08/01/07
G/SPS/N/BRA/255	<p>Brasil - Plaguicidas - Residuos - Flazasulfuron</p> <p>El proyecto de reglamento técnico notificado modifica la Resolución RE Nº 165, de 29 de agosto de 2003, mediante la inclusión del empleo de flazasulfurón (tratamiento de postemergencia) en los cultivos de café (LMR: 0,03 mg/Kg; período de seguridad: 60 días). Asimismo, determina la ingesta diaria aceptable de flazasulfurón en 0,013 mg/Kg de peso corporal. http://www4.anvisa.gov.br/base/visadoc/CP/CP[16873-1-0].PDF</p>	08/01/07
G/SPS/N/BRA/256	<p>Brasil - Plaguicidas - Residuos - lambda-cialotrina</p> <p>El Proyecto notificado modifica la Resolución RE Nº 165, de 29 de agosto de 2003, mediante un cambio en el empleo de beta-cipermetrin en el cultivo del maíz: se fija en adelante un período de seguridad de 14 días http://www4.anvisa.gov.br/base/visadoc/CP/CP[16877-1-0].PDF</p>	08/01/07
G/SPS/N/BRA/257	<p>Brasil - Plaguicidas - Residuos - Beta-cipermetrín</p> <p>El proyecto de Reglamento técnico notificado modifica la Resolución RE Nº 165, de 29 de agosto de 2003, mediante la inclusión del empleo de linurón (tratamiento de postemergencia) en Matricaria chamomilla (LMR: 0,05 mg/Kg; período de seguridad: 60 días) y zanahoria blanca (LMR: 0,05 mg/Kg; período de seguridad sin determinar). Asimismo, determina la ingesta diaria aceptable de linurón en 0,003 mg/Kg de peso corporal. http://www4.anvisa.gov.br/base/visadoc/CP/CP[16871-1-0].PDF</p>	08/01/07
G/SPS/N/BRA/258	<p>Brasil - Plaguicidas - Residuos - Linurón</p> <p>El proyecto de Reglamento técnico notificado modifica la Resolución RE Nº 165, de 29 de agosto de 2003, mediante la inclusión del empleo de linurón (tratamiento de postemergencia) en Matricaria chamomilla (LMR: 0,05 mg/Kg; período de seguridad: 60 días) y zanahoria blanca (LMR: 0,05 mg/Kg; período de seguridad sin determinar). Asimismo, determina la ingesta diaria aceptable de linurón en 0,003 mg/Kg de peso corporal. http://www4.anvisa.gov.br/base/visadoc/CP/CP[16871-1-0].PDF</p>	08/01/07
G/SPS/N/BRA/259	<p>Brasil - Allium sativum (ajo)</p> <p>La Instrucción Normativa adopta los "Requisitos Fitosanitarios para Allium sativum (ajo), según país de destino y origen, para los Estados partes del MERCOSUR", que figura como Anexo y forma parte de la presente Instrucción Normativa. http://www.agricultura.gov.br/pls/portal/docs/PAGE/MAPA/LEGISLACAO/PUBLICACOES_DOU/PUBLICACOES_DOU_2006/PUBLICACOES_DOU_DEZEMBRO_2006/DO1_2006_12_21-MAPA.PDF</p>	09/01/07

G/SPS/N/	Miembro/Producto	Fecha
G/SPS/N/BRA/260	Brasil - Glycine max (soja) La Instrucción Normativa adopta los "Requisitos Fitosanitarios para Glycine max (soja), según país de destino y origen, para los Estados partes del MERCOSUR", que figura como Anexo y forma parte de la presente Instrucción Normativa. http://www.mercosur.int/msweb/Normas/normas_web/Resoluciones/ES/GMC_2006_RES-023_ES_Sub-Estandar%203.7.24.pdf	09/01/07
G/SPS/N/BRA/261	Brasil - Leche cruda El reglamento notificado establece los criterios para la determinación de la calidad de la leche cruda reconstituida (concentrada y en polvo) basados en la medición del caseinmacropéptido (CMP), véase la Instrucción Normativa N° 68. http://extranet.agricultura.gov.br/sislegis-consulta/consultarLegislacao.do?operacao=visualizar&id=17468	09/01/07
G/SPS/N/BRA/262	Brasil - Empresas aplicadoras de tratamiento fitosanitario con fin cuarentenario La referida Instrucción aprueba el reglamento para la acreditación de empresas aplicadoras de tratamiento fitosanitario con fin cuarentenario en el tránsito internacional de vegetales, sus productos, subproductos y embalajes de madera. http://extranet.agricultura.gov.br/sislegis-consulta/consultarLegislacao.do?operacao=visualizar&id=17455	09/01/07
G/SPS/N/BRA/263	Brasil - Coffea spp. (café) La Instrucción Normativa adopta los "Requisitos Fitosanitarios para Coffea spp. (café), según país de destino y origen, para los Estados partes del MERCOSUR", que figura como Anexo y forma parte de la presente instrucción normativa. http://www.agricultura.gov.br/pls/portal/docs/PAGE/MAPA/LEGISLACAO/PUBLICACOES_DOU/PUBLICACOES_DOU_2006/PUBLICACOES_DOU_DEZEMBRO_2006/DO1_2006_12_21-MAPA.PDF	09/01/07
G/SPS/N/BRA/264	Brasil - Bebidas, aguardientes y bebidas de fermentación acética El reglamento notificado aprueba los métodos de obtención de muestras para las bebidas, aguardientes y bebidas de fermentación acética importadas, según lo establecido en el Decreto N° 2314 de 4 de septiembre de 1997. http://extranet.agricultura.gov.br/sislegis-consulta/consultarLegislacao.do?operacao=visualizar&id=17486	09/01/07
G/SPS/N/BRA/265	Brasil - Leche y productos lácteos El reglamento notificado establece los métodos oficiales para los análisis fisicoquímicos de la leche y los productos lácteos, empleados por el laboratorio oficial (LANAGRO) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento. http://extranet.agricultura.gov.br/sislegis-consulta/consultarLegislacao.do?operacao=visualizar&id=17472	09/01/07
G/SPS/N/CAN/276	Canadá - Plaguicidas - Residuos - Aminopirralida; azoxistrobina; bifenazato; boscalid; ciprodi[...]; tiametoxam; trifloxistrobín Establecimiento legal de límites máximos de residuos, LMR, de plaguicidas - Transición de la Ley de Productos Alimenticios y Farmacéuticos a la Ley de Productos Plaguicidas: Consulta sobre los LMR propuestos http://www.pmra-arla.gc.ca/francais/pdf/pmrl/pmrl2006-01-f.pdf	08/01/07
G/SPS/N/CAN/277	Canadá - Aditivos alimentarios - Neotamo Propuesta de modificación del Reglamento de Productos Alimenticios y Farmacéuticos; 1433 - Neotamo http://canadagazette.gc.ca/partI/2006/20061216/html/regle4-e.html	08/01/07
G/SPS/N/CAN/278	Canadá - Enzima xilanasa Autorización provisional de comercialización relativa al uso de la enzima xilanasa en la elaboración de pan, harina, harina integral de trigo y productos de panificación no normalizados http://canadagazette.gc.ca/partI/2006/20061216/html/notice-e.html#i3	08/01/07
G/SPS/N/CAN/279	Canada - Infant formulas Interim Marketing Authorization regarding the use of ascorbyl palmitate and tocopherols as antioxidants in infant formulas and in the oils used as ingredients in infant formulas http://canadagazette.gc.ca/partI/2006/20061223/html/notice-e.html#i5	11/01/07
G/SPS/N/CAN/280	Canada - Canned food products Interim Marketing Authorization to increase the use of calcium disodium EDTA and the use of disodium EDTA in various standardized canned products http://canadagazette.gc.ca/partI/2006/20061223/html/notice-e.html#i5	11/01/07
G/SPS/N/COL/125	Colombia - Carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos Proyecto de Decreto del Ministerio de la Protección Social "Por el cual se establece el sistema oficial de inspección, vigilancia y control. Los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano"	03/01/07
G/SPS/N/COL/126	Colombia - Lactosueros en polvo Proyecto de Resolución del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los lactosueros en polvo como materia prima de alimentos para consumo humano y se dictan otras disposiciones"	03/01/07
G/SPS/N/COL/127	Colombia - Carne y productos cárnicos de las especies bovina y bufalina Proyecto de Resolución del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos para la inspección, vigilancia y control oficial, de los establecimientos dedicados al beneficio, desposte, almacenamiento, expendio y el transporte de carne y productos cárnicos comestibles de las especies bovina y bufalina"	08/01/07

G/SPS/N/	Miembro/Producto	Fecha
G/SPS/N/DEU/7/Add.1/Corr.1	República Federal de Alemania - Aguas minerales naturales, aguas de manantial, aguas de mesa - Addendum	09/01/07
G/SPS/N/EEC/103/Add.17	Comunidades Europeas - Subproductos animales - Addendum La modificación está destinada a ampliar el campo de aplicación del Reglamento (CE) Nº 878/2004 para permitir el empleo de determinado material de bajo riesgo para la manufactura de productos técnicos y para determinados usos en la alimentación animal. http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_360/l_36020061219es01330136.pdf	03/01/07
G/SPS/N/EEC/281/Add.1	Comunidades Europeas - Biocidas - Addendum La propuesta notificada en el documento G/SPS/N/EEC/281 (3 de enero de 2006) se ha adoptado con el título de Directiva 2006/50/CE de la Comisión, de 29 de mayo de 2006, por la que se modifican los anexos IVA y IVB de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_142/l_14220060530es00060015.pdf	03/01/07
G/SPS/N/EEC/282/Add.1	Comunidades Europeas - Productos alimenticios en los que se utilicen aromas de humo - Addendum La propuesta notificada en el documento G/SPS/N/EEC/282 (de fecha 6 de febrero de 2006) se ha adoptado con el título de Reglamento (CE) Nº 627/2006 de la Comisión, de 21 de abril de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) Nº 2065/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los criterios de calidad de los métodos analíticos validados para el muestreo, la identificación y la caracterización de los productos primarios de humo http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_109/l_10920060422es00030006.pdf	03/01/07
G/SPS/N/EEC/284/Add.1	Comunidades Europeas - Plaguicidas - Residuos - Captan, folpet, carbarilo, deltametrín, diclo[...]metidatión y oxamil - Addendum La propuesta notificada mediante el documento G/SPS/N/EEC/284 (6 de marzo de 2006) se ha adoptado con el título de Directiva 2006/92/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de captan, diclorvos, etion y folpet http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_311/l_31120061110es00310045.pdf	03/01/07
G/SPS/N/EEC/302	Comunidades Europeas - Plaguicidas - Residuos - Diacínón Proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica el anexo de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de diacínón	03/01/07
G/SPS/N/IND/50	India - Bovine semen Import of bovine semen will be allowed against the fulfillment of sanitary conditions described in the health protocol for bovine semen. Emergency Measures.	11/01/07
G/SPS/N/IND/51	India - Food items including processed food items The Prevention of Food Adulteration (PFA) (Ninth Amendment) Rules, 2006, are in respect of use of certain additives in foods under PFA Rules, 1955.	11/01/07
G/SPS/N/JPN/175	Japan - Plants and plant products 1. To designate additional non-quarantine pests which are not subject to quarantine measures. 2. Addition/deletion of plants/areas and relevant quarantine pests which require inspection at growing sites in exporting countries. 3. To designate additional plants, areas and relevant quarantine pests which are subject to import prohibition	11/01/07
G/SPS/N/KOR/223	República de Corea - Aditivos alimentarios - Acetato de etilo, alcohol isopropílico, hexano Propuesta de modificación de las Normas y especificaciones relativas a los aditivos alimentarios	08/01/07
G/SPS/N/KOR/224	Republic of Korea - Genetically modified crops and its processed foods Proposed amendment of the Standards & Specifications for Foods (23. Testing methods of GM foods). DNA extraction and qualitative PCR methods for Genetically Modified Foods or Unapproved GMO	11/01/07
G/SPS/N/KOR/225	Republic of Korea - Health/functional foods - Re-organization of Health/Functional Food Code - Application of the results of the re-evaluation of Health/Functional Foods in the Code - Determination for the amount of daily intake in Health/Functional Foods in the Code	11/01/07
G/SPS/N/NZL/362	Nueva Zelandia - Camarón de agua dulce (Macrobrachium rosenbergii) Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Hawái	03/01/07
G/SPS/N/OMN/9	Omán - Todas las especies de aves domésticas vivas, sus productos, despojos y subproductos Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: República de Corea	09/01/07
G/SPS/N/PER/140	Perú - Semillas de palma aceitera (Elaeis guineensis) Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Malasia.	11/01/07

G/SPS/N/	Miembro/Producto	Fecha
G/SPS/N/PER/141	Perú - Bulbos de amarilis (Hippeastrum sp.) Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Chile.	11/01/07
G/SPS/N/PHL/111	Filipinas - Aves domésticas y aves salvajes vivas, aves de corral viva[...]aves de un día, huevos y semen Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: República de Corea (Corea del Sur)	05/01/07
G/SPS/N/SLV/74	El Salvador - Yogur Esta norma comprende objeto, campo de aplicación, definiciones, composición esencial y factores de calidad, aditivos alimentarios, clasificación del producto, características generales, físico químicas y microbiológicas, contaminantes, toma de muestras, muestreo, métodos de ensayo y análisis, higiene, envase y etiquetado, almacenamiento y transporte, apéndice normativo, vigilancia y verificación.	09/01/07
G/SPS/N/SLV/75	El Salvador - Limón pérsico Esta norma comprende objeto, campo de aplicación, definiciones, disposiciones relativas a la calidad, aditivos alimentarios, clasificación y designación, disposiciones relativas a la clasificación por calibre y por cantidad de fruto en el envase, requisitos de inocuidad, muestreo, métodos de ensayo y análisis, higiene, envase y etiquetado, recolección, almacenamiento y transporte, apéndice normativo, vigilancia y verificación.	09/01/07
G/SPS/N/SLV/76	El Salvador - Cremas lácteas pasteurizadas A Esta norma comprende objeto, campo de aplicación, definiciones, composición esencial y factores de calidad, aditivos alimentarios, clasificación del producto, características generales, físico químicas y microbiológicas, contaminantes, toma de muestras, muestreo, métodos de ensayo y análisis, higiene, envase y etiquetado, almacenamiento y transporte, apéndice normativo, vigilancia y verificación.	09/01/07
G/SPS/N/USA/1068/Add.1	Estados Unidos - Plaguicidas - Tiofosfato de O,O-dietil-O-p-nitrofenilo (paratión etilo) - Addendum El aviso notificado anuncia la orden de la EPA relativa a la modificación de la supresión de usos, voluntariamente solicitada por el titular de registro y aceptada por la Agencia, de los productos que contengan el plaguicida paratión etilo. La orden de supresión es conforme al Aviso publicado en el Federal Register de 27 de abril de 2005, relativo a la recepción de una solicitud del titular del registro del paratión etilo en la que voluntariamente se pide la supresión de todas las inscripciones del producto. En vista de que no se ha producido, vendido ni distribuido el producto desde hace varios años, la prohibición de venta, distribución y empleo de las existencias se hace efectiva de inmediato. http://www.epa.gov/fedrgstr/EPA-PEST/2006/December/Day-13/p20988.htm	03/01/07
G/SPS/N/USA/1186/Add.1	Estados Unidos - Plaguicidas - Insecticidas - Residuos - Clotianidina - Addendum El reglamento notificado establece niveles de tolerancia de residuos de clotianidina en el interior o en la superficie de los siguientes productos: sorgo granífero (forraje y paja), uva, patata (papa) y gránulos/copos de patata, remolacha y algodón (sin despepitar y subproductos del desmote). Para los residuos de clotianidina (E)-1-(2-cloro-1,3-tiazol-5-ilmetil)-3-metil-2-nitroguanidina, en el interior o en la superficie de los productos, se establecen los siguientes niveles de tolerancia: uva: 0,60 ppm; patata (papa): 0,05 ppm; gránulos/copos de patata: 0,08 ppm; forraje y paja de sorgo granífero: 0,01 ppm; y algodón (sin despepitar y subproductos del desmote): 0,01 ppm. También se establece en 0,02 ppm el nivel de tolerancia de duración limitada para los residuos de clotianidina en el interior o en la superficie de raíces y hojas de remolacha azucarera. http://www.epa.gov/fedrgstr/EPA-PEST/2006/December/Day-13/p20898.htm	03/01/07
G/SPS/N/USA/1485/Corr.1	United States - All products containing the pesticide Ethyl Parathion - Corrigendum Please note that the notification circulated as G/SPS/N/USA/1485, dated 19 december 2006 is null and void.	03/01/07
G/SPS/N/USA/1487/Corr.1	United States - Pesticides - Residues - Clothianidin, (E)-1-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmeth[...]2-nitroguanidine - Corrigendum Please note that the notification circulated as G/SPS/N/USA/1487, dated 19 December 2006 is null and void.	03/01/07